

**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
FERIA SMART CITY EXPO BARCELONA**

Santiago, 22 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1103 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-095 y N° P-1457, ambas del 2016; lo indicado en el Memorandum N° 8648, de 12 de septiembre de 2016, de la Subdirección Nacional de ProChile; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1635787, denominado "Misión a Feria Smart Cities Expo World Congress Barcelona".
3. Que entre el 12 y el 22 de julio de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a empresas chilenas PyMES y Microempresas con potencial exportador, de sectores de servicios tecnológicos para ciudades inteligentes en las áreas de: movilidad, seguridad, sostenibilidad y construcción inteligente; para participar en la actividad "Feria Smart City Expo Barcelona", a realizarse desde el 15 al 17 de noviembre de 2016, en la ciudad de Barcelona, España, definiéndose diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Memorandum N° 8648, de 12 de septiembre de 2016, el Subdepartamento de Comercio de Servicios informó que conforme al Acta de Comité de Expertos, de 5 de septiembre de 2016, y al Acta de Evaluación de 9 de septiembre de 2016, resultaron seleccionadas ocho (8) empresas para participar en la mencionada actividad, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos;
5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 18 postulaciones:

FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
14-07-16	11:18	Cr Searchlight SpA	76.406.425-9





2	14-07-16	11:18	Sirias Ingeniería Limitada	76.287.938-7
3	14-07-16	11:53	Ana María Cavalerie Salazar	██████████
4	14-07-16	13:20	Voze Electromecánica SpA	76.473.298-7
5	14-07-16	15:19	Jooycar SpA	76.414.639-5
6	14-07-16	15:53	Bicilab SpA	76.324.187-4
7	14-07-16	15:57	Metric Arts SpA	76.826.610-7
8	14-07-16	18:46	Notifikame SpA	76.589.787-4
9	14-07-16	19:49	Arquichile E.I.R.L.	76.199.837-4
10	14-07-16	19:49	Capos SpA	76.350.051-9
11	14-07-16	20:17	Community Surveillance SpA	76.378.415-0
12	14-07-16	21:01	Ipsum SpA	76.463.148-k
13	15-07-16	17:45	Esorpa S.A.	76.204.328-9
14	17-07-16	21:31	Sosmart SpA	76.423.171-6
15	18-07-16	17:25	Safety For Life SpA	76.444.185-0
16	19-07-16	18:25	Applicatta Limitada	78.101.330-7
17	22-07-16	15:21	Arriendo de Equipos Maquinarias Insumos y Servicios a la Minería Andrés Adolfo Berrios Sepúlveda y Compañía Limitada	76.249.253-9
18	22-07-16	22:08	Juan Aguilar Ingeniería, Sistemas y Equipamiento E.I.R.L.	76.276.251-k

6.

Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y/o fueron declaradas no pertinentes por el Comité de Expertos conformado por Ruth Sanhueza, profesional de la Oficina Comercial ProChile España; Claudio Vargas, profesional sectorialista del Subdepartamento Comercio de Servicios; y Rossana Zamorano, profesional de la Dirección Regional de ProChile en la Región Metropolitana, en relación a su potencial de oferta exportable, considerando para ello los criterios de potencial en el mercado de



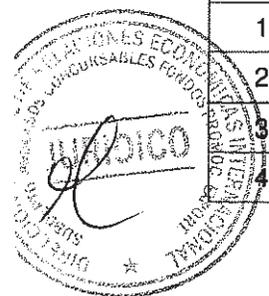


destino, tecnologías digitales innovadoras nacionales y oportunidades en el mercado, según consta en Acta de Evaluación de dicho Comité, de 5 de septiembre de 2016:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Ana María Cavalerie Salazar	██████████	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con potencial en el mercado de destino, ni oportunidades en dicho mercado. Además, no cumple con el tamaño requerido.
2	Bicilab SpA	76.324.187-4	No presenta el certificado de vigencia de poder del representante legal.
3	Arquichile E.I.R.L.	76.199.837-4	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con potencial en el mercado de destino, ni oportunidades en dicho mercado.
4	Community Surveillance SpA	76.378.415-0	No cumple con el tamaño requerido.
5	Ipsum SpA	76.463.148-k	No presenta el certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal.
6	Esorpa S.A.	76.204.328-9	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con oportunidades en el mercado de destino. Además, no cumple con el tamaño requerido.
7	Safety For Life SpA	76.444.185-0	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con oportunidades en el mercado de destino
8	Appicatta Limitada	78.101.330-7	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con potencial en el mercado de destino, ni oportunidades en dicho mercado.
9	Arriendo de Equipos Maquinarias Insumos y Servicios a la Minería Andrés Adolfo Berrios Sepúlveda y Compañía Limitada	76.249.253-9	Declarada no pertinente por el Comité de Expertos, por no contar con potencial en el mercado de destino, ni oportunidades en dicho mercado.
10	Juan Aguilar Ingeniería, Sistemas y Equipamiento E.I.R.L.	76.276.251-K	No cumple con el tamaño requerido.

7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos para participar en la referida misión comercial, y fueron declaradas pertinentes por el Comité de Expertos indicado en el considerando anterior. Una vez aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, fueron seleccionadas para participar:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Jooycar SpA	76.414.639-5
2	Metric Arts SpA	76.826.610-7
3	Cr Searchlight SpA	76.406.425-9
4	Sirias Ingeniería Limitada	76.287.938-7





5	Voze Electromecánica SpA	76.473.298-7
6	Notifikame SpA	76.589.787-4
7	Capos SpA	76.350.051-9
8	Sosmart SpA	76.423.171-6

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por este Departamento Jurídico con fecha 22 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para participar para participar en la actividad "Feria Smart City Expo Barcelona", a realizarse desde el 15 al 17 de noviembre de 2016, en la ciudad de Barcelona, España, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	Jooycar SpA	76.414.639-5
2	Metric Arts SpA	76.826.610-7
3	Cr Searchlight SpA	76.406.425-9
4	Sirias Ingeniería Limitada	76.287.938-7
5	Voze Electromecánica SpA	76.473.298-7
6	Notifikame SpA	76.589.787-4
7	Capos SpA	76.350.051-9
8	Sosmart SpA	76.423.171-6

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, y/o por haber sido declaradas no pertinentes por el Comité de Expertos, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Ana Maria Cavalerie Salazar	██████████
2	Bicilab SpA	76.324.187-4
3	Arquichile E.I.R.L.	76.199.837-4
4	Community Surveillance SpA	76.378.415-0
5	Ipsum SpA	76.463.148-k
6	Esorpa S.A.	76.204.328-9





7	Safety For Life SpA	76.444.185-0
8	Appicatta Limitada	78.101.330-7
9	Arriendo de Equipos Maquinarias Insumos y Servicios a la Minería Andrés Adolfo Berrios Sepúlveda y Compañía Limitada	76.249.253-9
10	Juan Aguilar Ingeniería, Sistemas y Equipamiento E.I.R.L.	76.276.251-K

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MRE y CSQ
Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento Comercio de Servicios.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.